109

que los tahonaderos
no se lleven [illegible]
la almosno

Atento que tenemos noticia de que en este
que ay en el pósito desta villa de trigo y como
está amasado abierto y que [illegible] y más que
[illegible] y por la voluntad de dios se trigo ba
[illegible] y a [illegible] los tahonaderos
no toman trigo del pósito sino que se lo
venden de fuera del y [illegible] se [illegible] de an
[illegible] no se desaria el trigo del dicho pósito
sentir y se perdería mucho por tanto mandaron
que [illegible] los tahonaderos
que [illegible] quando vayan a moler tomen trigo del dicho
pósito y lleven cédula dello que se de
[illegible] los entregare del dicho [illegible]
[illegible] y que los tahonaderos
[illegible] no se [illegible] de moler mas de lo que fue
[illegible] cédula so pena que pagará
[illegible] el tahonadero que [illegible] trigo fuera
[illegible] que la [illegible]
[illegible] pena de [illegible] mil [illegible]
[illegible] aplicados
[illegible] tercias partes [illegible] y
[illegible] y mandaron se notifique

[illegible] [illegible] Jº Orcastillas

[illegible]

[illegible]
escrivano